

BOLETIN OFICIAL

1908



1990

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 15 PAGINAS	Salta, 8 de Noviembre de 1990	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº. 13.557 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION • ZUVIRIA 490 Salta - 4400 • TELEFONO Nº 214780	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presentan para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán en las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las sumas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicable a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores abonados en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 520

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 41.000.—	₳ 700.—
—Convocatorias asambleas profesionales	₳ 80.000.—	₳ 700.—
—Avisos Comerciales	₳ 133.000.—	₳ 700.—
—Asambleas Comerciales	₳ 107.000.—	₳ 700.—
—Avisos Administrativos	₳ 133.000.—	₳ 700.—
—Edictos de Minas	₳ 107.000.—	₳ 700.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 107.000.—	₳ 700.—
—Edictos Judiciales	₳ 54.000.—	₳ 700.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 107.000.—	₳ 700.—
—Remates Varios	₳ 67.000.—	₳ 700.—
—Posesión Veinteñal	₳ 133.000.—	₳ 700.—
—Sucesorios	₳ 54.000.—	₳ 700.—

BALANCES

—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 399.000.—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 Pág.	₳ 665.000.—
—Más un adicional en concepto de prueba .	₳ 80.000.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 535.000.—
—Semestral	₳ 333.000.—
—Trimestral	₳ 268.000.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 5.000.—
—Atrasados más de 2 meses y hasta 1 año ..	₳ 8.000.—
—Atrasados más de un año	₳ 17.000.—
—Separata	₳ 20.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 2208 del 31-10-90 — Designación de vocales Directorio Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta	3446
M.E. Nº 2209 del 31-10-90 — Designación de vocales "ad-honorem" del Ente Autárquico Parque Industrial de Salta	3446

M.E. Nº 2216 del 31-10-90 — Renuncia del Coordinador Ejecutivo del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas	3447
M.E. Nº 2217 del 31-10-90 — Renuncia de la Asesora Privada y miembro de equipo técnico del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas	3447

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.C. Nº 2198 del 31-10-90 — Autorizan transacción y pago de tres cuotas deuda del señor Rubén Alvarez	3447
S.G.C. Nº 2206 del 31-10-90 — Apruébase disposición Nº 0375/90 - Direc. Gral. de Adm. de Personal: Designación interina de personal ..	3447
M.G. Nº 2207 del 31-10-90 — Reconocimiento pecuniario de licencias	3448
S.G.C. Nº 2210 del 31-10-90 — Reconocimiento pecuniario de licencias	3448
M.G. Nº 2211 del 31-10-90 — Autorización prórroga régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva	3448
M.E. Nº 2214 del 31-10-90 — Traslado de profesional	3448
M.E. Nº 2215 del 31-10-90 — Designación de profesional	3448
M.E. Nº 2218 del 31-10-90 — Apruébase prórroga contrato de locación de servicios ..	3448
S.G.C. Nº 2219 del 31-10-90 — Comisión oficial	3449
S.G.C. Nº 2220 del 31-10-90 — Afectación de personal	3449
S.G.C. Nº 2221 del 31-10-90 — Prórroga régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva	3449
M.E. Nº 2222 del 31-10-90 — Afectación de personal	3449
M.G. Nº 2223 del 31-10-90 — Reconocimiento pecuniario de licencia: Autorízase	3449

EDICTOS DE MINAS

Nº 81268 — Stella Maris Román/Boro Internacional S.A.	3449
Nº 81272 — Industrias Químicas Baradero S.A.	3449
Nº 81363 — Julio Abdón Vacazur	3450
Nº 81365 — José Sarapura	3450
Nº 81383 — Industrias Químicas Baradero S.A.	3450

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 81561 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00133/90	3451
Nº 81560 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00135/90	3451
Nº 81559 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/701/90	3451

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 81563 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00657/00/00	3451
Nº 81562 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00658/00/00	3451

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 81565 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.748	3451
Nº 81564 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.748	3451

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 81550 — Néstor Roberto Cristaldi y Adrián Lucas Gutiérrez Castex	3452
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 81566 — Torres, Froila - Expte. Nº 5.887	3452
Nº 81556 — Abraham, Antonio Amado - Expte. Nº B-13.539/90	3452
Nº 81527 — Alfaro, Leonidas Francisco Expte. Nº B-12.496/90.	3452
Nº 81526 — García, Mariano Francisco Expte. Nº 2.908/90	3452

REMATES JUDICIALES

Nº 81567 — Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº 218/89	3452
--	------

Nº 81536 — Por Julio César Herrera - Exptes. Nros. 36.217/I/89 y MIB-10.985/90 ...	3453
Nº 81530 — Por Carlos Arturo Cura Juicio - Exptes. Nºs. 32.949 y 30.934/85.	3453

EDICTOS JUDICIALES

Nº 81558 — Juri, Héctor Oscar	3453
Nº 81549 — Yarad, Aref José	3453

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 81490 — Radiodifusora Salta S.A. p/el día 19-11-90.	3453
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 81752 — Club Social, Cultural y Dep. "Círculo Argentino" - Para el día 25-11-90 ..	3454
Nº 81569 — Asoc. Amigos del Museo de Bellas Artes - Para el día 24-11-90	3454
Nº 81568 — Asociación Salteña de Astronomía (A.S.A.) - Para el día 30-11-90	3454
Nº 81557 — Asoc. Cultural y Dep. de Profes. Universitarios de Salta - P/cl día 1-12-90	3455
Nº 81555 — Agrup. Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes" - Para el día 2-12-90	3455
Nº 81552 — S.U.T.I.A.G.A. - Para el día 18-12-90	3455

RECAUDACION

Nº 81570 — Del día 7-11-90	3456
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de octubre de 1990.

DECRETO Nº 2208**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Industria y Comercio**

Expte. Nº 111-108/90.

VISTO las Vocalías vacantes en el Directorio del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a los Directores que debe designar el Poder Ejecutivo, entre el personal que integra los cuadros de la Administración Pública, quienes ejercerán dichas funciones en extensión a sus tareas habituales, sin derecho a retribución suplementaria alguna.

Que se dio cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 5º segundo párrafo de la Ley Nº 5237.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Vocales 1º y 2º del Directorio del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, al C.P.N. José Alberto Restón, D.N.I. Nº 16.517.364, Asesor del Ministro de Economía; y al Ing. José Hugo

Ceriani, L.E. Nº 8.306.333, a cargo de la Dirección de Industria, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Poma.

Salta, 31 de octubre de 1990.

DECRETO Nº 2209**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Industria y Comercio**

Expte. Nº 111-108/90.

VISTO las ternas propuestas por la Asociación del Parque Industrial de Salta, para la elección de los vocales 3º y 4º que deben integrar el Directorio del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, dando cumplimiento con lo establecido por la Ley Nº 5237/78 en su artículo 5º; y,

CONSIDERANDO:

Que la elección recayó en los señores Oscar Próspero Aguirre e Ing. Juan Carlos Gómez respectivamente, según acta de fecha 8 de noviembre de 1989.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por el término de un año, a partir del 2 de Octubre de 1989, a los señores Oscar Próspero Aguirre, L. E. Nº 7.017.714 e Ing. Juan Carlos Gómez, L. E. Nº 4.418.111 de la Asociación Parque Industrial de Salta, como Vocales 3º y 4º, "ad-honorem", respectivamente, del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Notificar especialmente al Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, a la Asociación del Parque Industrial de Salta, y a los señores comprendidos en los términos del artículo 1º de este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Poma.

Salta, 31 de octubre de 1990.

DECRETO Nº 2216

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Julio Eduardo Fernández, al cargo de Coordinador Ejecutivo del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas, en el que venía desempeñándose en carácter de ad-honorem, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se hace necesario proceder a aceptar la misma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 30 de Octubre de 1990, la renuncia presentada por el Lic. Julio Eduardo Fernández, D.N.I. Nº 8.171.896, al cargo de Coordinador Ejecutivo del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón

Salta, 31 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2217

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Mirta Socorro Chilo de Cortés, al cargo de Asesora Privada del Ministro de Economía e

integrante del equipo técnico del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas, en el que venía desempeñándose, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se hace necesario proceder a aceptar la misma.

Por 'ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 30 de Octubre de 1990, la renuncia presentada por la Sra. Mirta Socorro Chilo de Cortés, L. C. Nº 5.891.597, al cargo de Asesora Privada y miembro integrante del equipo técnico del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2198 - 31-10-90 - Expte. Nº 44-330447/80 Cde. 7.

Artículo 1º — Autorízase la transacción propuesta por el señor Rubén Alvarez, L.E. Nº 4.620.763 y el Tribunal de Cuentas, para el pago en tres (3) cuotas de la deuda, tramitada por Expediente Nº B-07893/89 en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, que surge del saldo impago de la Resolución Nº 2.876/87 del mencionado organismo.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2206 - 31-10-90 - Expte. Nº 04-11519/90.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Disposición Nº 0375/90, emanada de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente, a la señora Norma Isabel Corimayo de Quintana, L.C. Nº 5.126.548, Legajo Nº 19514/0, Analista de Personal, Categoría 21, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, en el cargo vacante de Jefe de Departamento Técnico, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 23, dependiente de la citada Dirección General, a partir del día 14 de mayo del año en curso y mientras dure su

desempeño efectivo en el mencionado cargo, con retención de su cargo de revista.

Art. 2º — A los efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese un (1) cargo vacante de Jefe de Departamento Técnico, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 23, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, conforme lo establecido por el Decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 2207 - 31-10-90.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento pecuniario de los remanentes de licencia anual reglamentaria por el año 1989, a favor del siguiente personal jerárquico del Ministerio de Gobierno, por los días que en cada caso se especifican y de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 5º, inc. b) de la Ley 6211:

—Director General de Administración, Edmundo Landivar, veinticinco (25) días.

—Jefe Departamento Sectorial de Personal, Carlos Alberto Abán, veintiún (21) días.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2210 - 31-10-90.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1989, a los señores: César Víctor Dagnón, Categoría 23, Jefe de División Numeración General de Leyes y Decretos, María Delia Choque, Categoría 18, Secretaria Administrativa, Enrique Tacacho, Cat. 23, Jefe de Departamento Contable y Violeta Díaz de Padilla, Cat. 21, Jefe de División Tesorería, dependientes de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, por la cantidad de 25, 15, 30 y 30 días, respectivamente.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, confeccionar las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Único de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - S. de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 2211 - 31-10-90 - Expte. Nº 53-51.457/90.

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, de la Jefa del Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría de Estado de Municipalidades, se-

ñora Azucena Antonia Alanís de Maldonado, (Categoría 23), desde el 1-9-90 hasta el 31-12-90 y con el mismo porcentaje autorizado por Decreto Nº 1448/90.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12.

M. de Economía - Decreto Nº 2214 - 31-10-90.

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir del 16-7-90, fecha a partir de la cual se concreta el traslado de la Contadora María Carmen Villa Peñalver de la Secretaría de Estado de Municipalidades a la Dirección General de Rentas, conforme lo dispuesto por Decreto 1404/90, la mencionada profesional pasa a revistar en carácter de personal temporario.

Art. 2º — La imputación del gasto resultante de lo dispuesto en el artículo precedente, será con cargo a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 05, Dirección General de Rentas, partida personal del presupuesto ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 2215 - 31-10-90.

Artículo 1º — Designase a la Licenciada en Economía Dora Isabel del Carmen Nieva, D. N.I. Nº 14.303.235 en el Ministerio de Economía, a fin que cumpla funciones profesionales en el Programa Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, en Agrupamiento Político Categoría 21, a partir del 26-2-90, con encuadre en los artículos 5º al 9º del Dcto. Nº 1886/86.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior otórgase una licencia especial a la Lic. Dora Isabel del Carmen Nieva a partir de igual fecha que la mencionada precedentemente y con encuadre en el artículo 29 de la Ley 5546, en el cargo Categoría 14 en que quedara incorporada a Planta Permanente por Decreto 1886/86 en la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 3º — Déjase sin efecto la Resolución Conjunta Nº 101/90 (M.E.) y 15/90 (S.G.G.) de fecha febrero 1990.

Art. 4º — El gasto que demande al presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía, del presente ejercicio.

M. de Economía - Decreto Nº 2218 - 31-10-90.

Artículo 1º — Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre el señor Ministro de Economía, Cr. Oscar Aldo Salvatierra, en nombre y representación de la Provincia y el Cr. Jorge Alberto Reston, D.N.I. Nº 16.517.364, el que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2219 - 31-10-90 - Expte. Nº 49-000542/90.

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Director General de Comunicaciones, Ing. Benjamín Montellano, hacia la Capital Federal, a partir del día 11 de julio del corriente año, por los motivos expuestos en el considerando del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 14, Dirección General de Comunicaciones, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2220 - 31-10-90 - Expte. Nº 101-0286/90.

Artículo 1º — Aféctase a partir del día 13 de febrero del año en curso, al señor José Francisco Bortot, D.N.I. Nº 11.051.901, agente dependiente de la Intendencia Municipal del departamento Cerrillos, a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — El señor José Francisco Bortot, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado de la Intendencia Municipal del departamento Cerrillos. En caso de ser necesarios sus servicios en horario extraordinario, los mismos serán imputados a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2221 - 31-10-90 - Expte. Nº 03-587/90.

Artículo 1º — Prorrógase el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva con un porcentaje del 45%, a favor de la Esc. María Silvia Frías, Categoría 19, agente dependiente de Escribanía de Gobierno, a partir del día 1 de julio del año en curso y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 06, Escribanía de Gobierno, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 2222 - 31-10-90.

Artículo 1º — Aféctase a partir del 31 de octubre de 1990, al C.P.N. Jorge Alberto Reston, empleado dependiente del Ministerio de Economía, como personal contratado, con una remuneración equivalente a categoría 21 y a la señora Mirta Socorro Chilo de Cortés, empleada dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, categoría 23, Agrupamiento Personal Superior, a la Dirección General de Rentas a fin que cumplan funciones a asignar, conservando la situación laboral en las que vienen revistando.

M. de Gobierno - Decreto Nº 2223 - 31-10-90.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento pecuniario de la licencia anual reglamentaria del año 1989, a favor de la empleada de la Dirección General de Organización y Sistemas dependiente de la Gobernación, señora Carmen Librada Dávalos de Sánchez, afectada a la Comisión Técnica para el Estudio y Reforma del Estado creada en el área del Ministerio de Gobierno, debiendo liquidarse a favor de la nombrada, treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria por el año 1989 y con el equivalente a la Categoría 24 que desempeña la misma.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 2218/90, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS**O. P. Nº 81268****F. Nº 052418**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Pcia. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería que Stella Maris Román, el 16 de agosto de 1989 por Expte. Nº 13.739, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de borato en el Dpto. Los Andes al que denominó "San Mateo VI", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón Nº 2 de la mina San Mateo, Expte. Nº 64.005 se mide 6.000 mts. Az. 207º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Se registró sesión y transferencia de derechos y acciones por parte de Stella Maris Román en favor de Boro Internacional S.A. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 25 de junio de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. A 294.000.-**e) 19, 30-10 y 8-11-90****O. P. Nº 81272****F. Nº 52424**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Pcia. de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233 y 235 del Cód. de Minería que Industrias Químicas Baradero S.A., ha solicitado rectificación de petición de mensura de la mina "Iglesias" de Borato Común, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 13.409, la cual se determinará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) al esquinero mensurado Nº 43 (S.E.) de la pertenencia Alex 2, del Grupo Minero, Expte. Nº 7.771, que este punto coincide con el punto de partida (P.P.), desde el cual se mide 350 metros con Az. 266º40'21" para ubicar el esquinero (1), luego se mide 340 metros con Az. 176º40'21" para ubicar el esquinero (2), luego se mide 840 mts. Az. 86º40'21" para ubicar el esquinero (3), lue-

go se mide 1.229,70 mts. con Az. 356°40'21" para ubicar el esquinero (4), luego 1.769 m. con Az. 266°40'21" para situar el mojón esquinero (5), luego medimos 217,70 m. con Az. 176°40'21" para ubicar el esquinero (6) de Mina Iglesias que es coincidente con el esquinero 41 de Mina Alex 1, luego se mide 1.279 mts. con Az. 86°40'21" para ubicar el esquinero (7) el cual es coincidente con el esquinero mensurado 42 de Mina Alex 2, luego con Az. 176°40'21" se mide la distancia de 672 metros para ubicar el esquinero (8) coincidente con el esquinero 43 mensurado de Mina Alex 2 con lo cual se logra delimitar la superficie de 100 hectáreas a mensurarse. Salta, 27 de setiembre de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria.

Imp. \$ 324.000.- e) 19, 30-10 y 8-11-90

O. P. Nº 81363

F. Nº 52527

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Julio Abdón Vacazur, el 30 de octubre de 1989, por Expte. Nº 13.843 ha solicitado permiso para catear una superficie de 3.000 Has., ubicada en el Dpto. La Poma en el lugar denominado Cerro Tin-Tin, la que resulta superpuesta en 100 Has. a la mina "San Esteban" Expte. Nº 769; en 1.500 Has. al Cateo Expte. Nº 13.797, quedando una superficie libre de aproximadamente 1.400 Has. a catear, la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la cumbre del Cerro Tin-Tin se mide 2.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 6.000 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 2.500 m. Az. 360°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Salta, 1 de octubre de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 196.000

e) 26-10 y 8-11-90

O. P. Nº 81365

F. Nº 52529

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que José Sarapura, el 1º de febrero de 1990, por Expte. Nº 13.968 ha solicitado en el Dpto. La Poma, permiso para catear una superficie de aproximadamente 3.000 Has., la que resulta superpuesta en 1.966,67 Has., al Cateo Expte. Nº 13.797, quedando una superficie libre a catear de aproximadamente 1.033,33 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Tin-Tin se mide 4.400 m. Az. 180°00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 5.900 m. Az. 90°00'00" hasta el punto auxiliar P.B. luego se mide 2.600 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.100 m.

Az. 90°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 3.333,34 Has. llegando así al punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la Zona de Seguridad y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 1 de octubre de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 196.000

e) 26-10 y 8-11-90

O. P. Nº 81383

F. Nº 52540

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Pcia. de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233 y 235 del Cód. de Minería que Industrias Químicas Baradero S.A., ha solicitado la mensura de la mina de borato, ubicada en Dpto. Los Andes, denominada "Viamonte", que tramita por Expte. Nº 13.408 la cual se demarcará de la siguiente manera: Pertenencia I: Se toma como punto de referencia (P.R.) el P.M.D. de la mina Viamonte, Expte. Nº 13.408, a partir del cual se mide 500 m. con Az. 30°00'00" hasta alcanzar el esquinero S.E. de la mina Berta, Expte. Nº 1.202, Mojón 25, el cual se toma como punto de partida (P.P.). Desde allí se mide 300 m. Az. 266°40'21" hasta alcanzar el esquinero 1 (esquinero SW mina Berta, Mojón 24), desde allí 300 m. con Az. 356°40'21" hasta alcanzar el esquinero 2 (esquinero S.E. mina Emma, Expte. Nº 1.203); desde allí se mide 300 m. con Az. 266°40'21" hasta alcanzar el esquinero 3 (esquinero SW de mina Emma), desde allí se mide 1.450 m. con Az. 176°40'21" hasta alcanzar el esquinero 12 Esq. N.E., Pert. 3 mina Viamonte, Esq. S.E. mina Fernando, Expte. 5596), desde allí se mide 560 m. Az. 176°40'21" hasta llegar a esquinero 4, desde allí se mide 450 m. con Az. 87° hasta llegar al esquinero 5, desde allí se mide 500 m. con Az. 360° hasta alcanzar el esquinero 6, desde allí se mide 1.220 m. con 01°00'00" hasta alcanzar el P.P. Pertenencia II: Se mide 690 m. con Az. 176°40'21" desde el Esq. 4 al Nº 11; desde allí se mide 869,56 m. con Az. 86°40'21" hasta llegar al esquinero 10, desde allí se mide 690 m. con Az. 356°40'21" hasta llegar al esquinero 9; desde allí se mide 394,50 m. con Az. 86°40'21" hasta llegar al esquinero 8; desde allí se mide 500 m. con Az. 356°40'21" hasta llegar al Esq. 7; desde allí se mide 750 m. con Az. 270°00'00" hasta llegar al Esq. 6, correspondiendo a esta pertenencia los esquineros 4 y 5 cuyas distancias y direcciones se determinaron en la pertenencia I. Pertenencia III: A partir del Esq. 12 se mide 800 m. con Az. 266°40'21" hasta llegar al Esq. 13 (Esq. NW Pert. Nº 3, M. Viamonte); desde allí se mide 1.250 m. con Az. 176°40'21" hasta llegar al esquinero 14 (Esq. SW Pert. Nº 3, mina Viamonte); desde allí se mide 800 m. con Az. 86°40'21" hasta llegar al esquinero 11 y finalmente se mide 1.250 m. con Az. 356°40'21" hasta llegar al Esq. 12. Cada una de las pertenencias encierran una superficie de 100 Has. cada una. Salta, 22 de octubre de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 426.000.-

e) 29-10, 8 y 16-11-90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 81561 F. Nº 6378

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)**Llámanse a Licitación Pública Nº 00133/90.
Harina común y leudante x 1 kg.Lugar retiro y/o consultas del pliego para
proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 4-12-90. Horas 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 4-12-90. Horas 9,00.

Valor al cobro \$ 1.064.000.- e) 8 al 19-11-90

O.P. Nº 81560 F. Nº 6378

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)**

Llámanse a Licitación Nº 00135/90. Productos Arcor.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para
proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 4-12-90. Horas 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 4-12-90. Horas 9,00.

Valor al cobro \$ 1.064.000.- e) 8 al 19-11-90

O.P. Nº 81559 F. Nº 6377

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/701/90.

Objeto: Baritina Petrolera.

Fecha de apertura: 6-12-90. Horas: 12.

Valor del pliego: \$ 5.308.800.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del
pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 1.064.000.- e) 8 al 19-11-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 81563 F. Nº 6379

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de Compra: 00657/00/00.

Objeto adquisición de: Leche en polvo instantánea Iloay. Dulce de leche Iloay.

Monto australes: Nueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochenta.

Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner
Sociedad Anónima.

Valor al cobro \$ 133.000.- e) 8-11-90

O. P. Nº 81562 F. Nº 6379

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Adm. del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de Compra: 00658/00/00

Objeto Adquisición de: Carne vacuno novillo
consumo especial 3/4 magrón. Monto australes:
diez millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos. Proveedora: Ardeol S.A.L.C.

Valor al cobro: \$ 133.000 e) 8-11-90

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 81565 F. Nº 6380

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Adm. del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**Anuncio Adjudicación Concurso Privado de
Precio Nº 2.748. Orden de Compra Nº 00656/
00/00. Adjudicatario: Ginés Pedro Zamora. Domicilio: Dr. Aráoz Nº 423, San Salvador de Jujuy.Item/s Adjudicado/s: Nº 1 Blen en aerosol x
440cc.; Nº 2 Echo en el Balde x 500 cc.; Nº
3 Idem ant. x 1 lts.; Nº 4 Idem ant. x 2 lts.;
Nº 5 Cera Klear x 1 lts.; Nº 6 Idem ant. x 2
lts.; Nº 7 Cera glo-cot x 1 lts.; Nº 8 Idem ant.
x 2 lts.; Nº 9 Raid x 12 esp.; Nº 13 Lyso Form.
x 400 cc.; Nº 16 Mata Mosca x 24 tabletas.Precio/s Unitario/s: Item Nº 1 \$ 11.860; It.
Nº 2 \$ 6.979; It. Nº 3 \$ 11.838; It. Nº 4 \$
22.031; It. Nº 5 \$ 16.954; It. Nº 6 \$ 31.484;
It. Nº 7 \$ 15.322; It. Nº 8 28.149; It. Nº 9
\$ 3860; It. Nº 13 \$ 10.319; It. Nº 16 \$ 9.300.Precio total australes: Treinta y tres millones
doscientos veintitrés mil setecientos diez.

Valor al cobro: \$ 133.000 e) 8-11-90

O.P. Nº 81.564 F. Nº 6380

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Adm. del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**Anuncio Adjudicación Concurso Privado de
Precio. Nº 2.748. Orden de Compra Nº 00656/
01/00. Adjudicatario: Mogafe S.R.L.. Domicilio
O'Higgins Nº 1102, Salta.Item/s Adjudicado/s: Nº 10 Vivere x 500cc.;
Nº 11 Vivere x 1 lts.; Nº 12 Vivere x 2 lts.;
Nº 14 Apresto Klaro en aerosol x 440 cc.; Nº
15 Mata Mosquito x 24 tabletas.Precio/s Unitario/s: Item Nº 10 \$ 6.320;
It. Nº 11 \$ 11.284; It. Nº 12 \$ 21.426; It.
Nº 14 \$ 9.775; It. Nº 15 \$ 7.444.Precio Total australes: Diez millones ocho-
cientos cincuenta mil ciento veinte.

Valor al cobro \$ 133.000.- e) 8-11-90

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 81.550 F. Nº 52.706
REF.: Expte. Nº 34-150.462/88.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Néstor Roberto Cristaldi y Adrián Lucas Gutiérrez Castex, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública — derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación — para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 27 Has. 3.998 mts². del inmueble identificado como Catastro Nº 2.752, ubicado en el partido de El Típal, del departamento Chicoana, con una dotación de 14,384 lts./seg. a derivar de los ríos Chicoana margen izquierda y Pulares margen derecha, por un canal principal,

secundario norte, terciario El Típal y acequia comunera de la Sección III. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de octubre de 1990.-

Imp. A 1.070.000

e) 7 al 20/11/90

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 81.566 F. Nº 52.722

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en el Expediente Nº 5.887, "Sucesorio de Froila Torres", cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Orán, 30 de octubre de 1990. Dr. Jorge Armando Cazón, Secretario.

Imp. A 162.000 e) 8 al 12-11-90

O.P. Nº 81.556 F. Nº 52.719

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación en autos: "Abraham, Antonio Amado, Sucesorio", Expediente Nº B-13.539/90, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Amado Abraham, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de octubre de 1990. Publíquese por tres días, Dr. Sergio A. Bonari, Secretario.

Imp. A 123.000 e) 8 al 12-11-90

O. P. Nº 81527 F. Nº 52686

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Sucesorio de Alfaro Leonidas Francisco", Expte. B-12496/90, emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o como acreedor, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y periódico local. Salta 26 de setiembre de 1990. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 162.000 e) 6, 7, y 8-11-90

O. P. Nº 81526 F. Nº 52684

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominac. del Dist. Jud. del Sur-Metán, en los autos caratulados: Sucesorio de García, Mariano Francisco" Expte. Nº 2908/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Metán, 10 de octubre de 1990. Dr. Carlos A. Craciano, Secretario.

Imp. A 162.000 e) 6, 7, y 8-11-90

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 81.567 F. Nº 52.725

Por: ERNESTO V. SOLA
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
JUDICIAL

Inmueble edificado en Tres Cerritos
Avda. R. Católicos Nº 1908

El día 9 de noviembre de 1990 a las 18 horas en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disposición señor Juez Federal de Salta en autos: "Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Moreno Núñez Vela, Lorgio", Expediente Nº 218/89, remataré: con la base de A 40.000.000 (australes cuarenta millones) base que se fija conforme a facultades del acreedor hipotecario el inmueble urbano edificado sito en Avenida Reyes Católicos Nº 1908, Tres Cerritos, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección K, Manzana 165, Parcela 18, Matrícula 37.226, edificado como lote 2, Manzana 85, Plano 3245; Extensión: Frente 12 metros; Fondo 25 metros; Límites: N.E. Lote 32; S.O. Avenida Uruguay (hoy Reyes Católicos); N.O.: Lote 3; S.E.: Lote 1. Superficie 300 metros cuadrado; Ant. Dominial: L.318; F. 361-A, A.1. Estado de Ocupación: ocupada por un hermano del demandado y su familia en ca-

lidad de préstamo. Dependencias: Living-comedor, cocina, dos habitaciones y un baño precario. Fondo y un portón lateral para entrada de vehículos. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Tel 21-7260.

Imp.: A 214.000

e) 8 y 9-11-90

O.P. Nº 81.536

F. Nº 52.700

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial: Derechos y acciones en un juicio sucesorio - Sin base.-

El 8 de noviembre de 1990, a las 18 horas, en la calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, los derechos y acciones que les corresponde a los señores Emilio Juan La Mata y José Manuel La Mata, en el juicio: Sucesorio - Testamentario - Ab Intestato de Emilio La Mata, Expte. Nº A-31.700/82 (M.1) del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. (Los interesados deberán consultar el expte. mencionado). Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., secretaria a cargo de la Dra. Sara Ramallo, en el juicio seguido contra La Mata, Emilio Juan y La Mata, José Manuel, Ejecución de honorarios en Expte. Nº A-36.217/1/89 del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Expte. Nº M.1 B-10.985/90. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Edictos dos (2) días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. A 134.000

e) 7 y 8/11/90

O. P. Nº 81530

F. Nº 52690

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN ORAN

DOS IMPORTANTES INMUEBLES

El día 12 de noviembre de 1990 a hs. 18,30 en mi oficina de calle 25 de Mayo 242 de Orán donde estará mi bandera remataré por la dos terceras partes de su valuación fiscal o sea A 707.343,07 para el catastro Nº 6.646 y 507.346,07 para el catastro 5.168. Ubicación medidas y límites. Matrícula 5168 sección 6ta. manzana 6 a parcela 23 cat. Orig. 1506, plano Nº 547.

Fte. 9,50 m Fdo. 29,55 Lim. N. pje. Siria S. Fdo. Lote 10 E. Lote 24 O. Lote 22, Libro 67, Folio 135, Asiento 1, Mat. 6646, Sec. 6ª Manzana 7 Parcela 5 d. Cat. Org. 2017 Plano Nº 751 Fte. 12,34 m. c/Fte. 15,87 M.L.E. 29,40 m. L.O. 25,81 m. Ochava 6,23 m. Límites N. Lote 5, S. Calle Dorrego E. Lote 3, O. Calle Hipólito Yrigoyen Ordena Sr Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. D.J.N. Orán Secretaría a cargo de la Dra. Rosa A. Márquez en autos caratulados "Gutiérrez Ramón Orlando c/ Reyes Ilda o Hilda Reyes" Expte. Nº 32.949 Ejecución de sentencia en el Expte. Nº 30.934/85. El 30% en el acto el resto al aprobarse la subasta Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador. En el acto del remate se darán todas las informaciones de la deudas que pudieran tener dichos inmuebles, para informes al martillero Carlos Curá en 25 de Mayo 242 de esta ciudad.

Imp. A 321.000

e) 6, 7, y 8-11-90

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 81.558

F. Nº 52.720

El doctor Jorge Daniel Cabrera Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación Secretaria de la doctora María D. Cardona de Llacer Moreno en los autos caratulados: "Honecker, Jorge José vs. Juri, Héctor Oscar, Sumario: Escrituración", Expediente Nº 1B-03577/89, cita al señor Héctor Oscar Juri, para presentarse a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, 25 de junio de 1990. Secretaria, 8 de noviembre de 1990. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp.: A 162.000

e) 8 al 12-11-90

O.P. Nº 81.549

F. Nº 52.707

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, cita y emplaza a herederos y acreedores de Yarad, Aref José (Expte. Nº 39.796/66) para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días.- Salta, 18 de octubre de 1990. Teresa del Carmen López, secretaria.-

Imp. A 162.000

e) 7, 8 y 9/11/90

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 81490

F. Nº 52650

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Radiodifusora Salta S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de noviembre de 1990, a horas 20,00, en el local de la

sociedad, calle Deán Funes Nº 28 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Razones por la que se demoró el llamado a esta asamblea.
- 2º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 3º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 243, inc.

1, de la Ley 19.550 y destino del resultado final, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 21, cerrado el 31 de diciembre de 1989.

- 4º) Consideración y aprobación de la gestión administrativa de la sociedad.
5º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261, Ley 19.550: Ne-

cesidad exceder porcentaje).
Salta, Octubre 17 de 1990.

Juan Antonio Urrestarazu Pizarro
Presidente Directorio
Radiodifusora Salta S.A.

Imp. A 535.000.

e) 2-5-6-7 y 8-11-90

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 81752

F. Nº 52859

CIRCULO ARGENTINO

Rivadavia 241 - 4560 Tartagal (Salta)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Para el día 25 de Noviembre de 1990 a las 9,00 horas

De conformidad con lo que establece el Artículo 26 de nuestro Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, el 25 de Noviembre de 1990 a las 9,00 horas, a llevarse a cabo en el Local sito en la calle Rivadavia nº 241, de la ciudad de Tartagal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior, Memoria, Inventarios, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Aumento de la Cuota Social y de Ingreso.
- 3º Tratamiento Cuotas "Grupo Familiar" e inclusión de la misma en el Estatuto.
- 4º Construcción "Complejo Deportivo y Recreativo" en el terreno adquirido.
- 5º Renovación parcial de la Comisión Directiva de los cargos que más abajo se detallan: (Duración del Mandato dos años).

Presidente
Vice-Presidente
Secretario
Tesorero
Vocal 1º Titular
Vocal 3º Titular
Vocal 4º Titular
Vocal 5º Titular
Vocal 1º Suplente
Vocal 2º Suplente
Vocal 4º Suplente
Vocal 5º Suplente
Organó de Fiscalización
Dos Titulares
Un Suplente

- 6º Designar dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea Anterior.

DE LOS ESTATUTOS: Se ruega a los Sres. Socios pasar vista a los Arts. 19-22-38-39 a los efectos de interiorizarse de su contenido.

Dr. Juan Carlos Ocampo
Presidente

Luis Cesar Martín
Pro-Secretario

Importe A 82.000.-

e) 8 y 9-11-90

O.P. Nº 81569

F. Nº 52732

ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES

La Florida Nº 20 - Teléfono 214714 - 4400 Salta

La Asociación Amigos del Museo de Bellas Artes convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de mil novecientos noventa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de Memoria, Balance e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4º Elección de dos socios para firmar el Acta.

Ma. Josefina Alvarez Rodríguez
Secretaria

Importe A 41.000.-

e) 8-11-90

O.P. Nº 81568

F. Nº 52726

ASOCIACION SALTEÑA DE ASTRONOMIA UNSa - (IEM)

Buenos Aires 177 - 4400 Salta (Argentina)

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Astronomía de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social de la U.N.Sa, el día 30 de Noviembre de 1990 a las 20 horas. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, informe del Organó de Fiscalización, correspondientes a los ejercicios Nº 4 y 5 respectivamente.
- 2º Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 3º Fijación de cuota Social.
- 4º Designación de dos socios para firma del Acta.

NOTA: Habrá una tolerancia de 60 minutos a la hora fijada, transcurridos los cuales se sesionará válidamente con los socios presentes.

Lic. Elvio Alanís
Presidente

Importe A 41.000.-

e) 8-11-90

O.P. Nº 81557

F. Nº 52718

**ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
DE SALTA**

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, convoca de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de nuestro Estatuto, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 1 de diciembre del cte. año a las 18 (dieciocho) horas en nuestro complejo deportivo de La Loma; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;
- 2º) Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas del período 1989, inventario e informe del Organismo de Fiscalización;
- 3º) Elección parcial de miembros de la comisión directiva y Organismo de Fiscalización. Se elegirán un (1) presidente, un (1) secretario, un (1) tesorero, un (1) pro-tesorero (por un año), un (1) vocal titular Nº 1, un (1) vocal titular Nº 3, cuatro (4) vocales suplentes y un (1) titular Organismo de Fiscalización.
- 4º) Designar dos (2) asambleístas para que refrenden la presente acta juntamente con el presidente y secretario.

NOTA: 1º La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispone el Art. Nº 10 de nuestro Estatuto. 2º) Art. 30: "El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Dr. SANTIAGO J. FONTAN
Presidente

Imp. A 41.000

e) 8-11-90

O.P. Nº 81555

F. Nº 52717

**AGRUPACION TRADICIONALISTA
DE SALTA**

"GAUCHOS DE GÜEMES"

"Asamblea General Ordinaria"

Salta, noviembre de 1990

La comisión directiva de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", de conformidad con lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos y la autorización conferida por Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, convoca a asamblea general ordinaria de asociados de la Institución, a realizarse el día 2 de diciembre de 1990, a las 9.30 horas, en la sede social de Avenida Uruguay Nº 750 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización.

3º Fijar el monto para realizar gastos en concepto de donaciones durante el ejercicio 1990-1991.

4º Consideración de la propuesta de la comisión directiva para la designación como socio honorario, a favor del señor Raúl Ernesto Di Pasquo.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta de esta asamblea general ordinaria.

MARCOS AURELIO CAMPOS

Presidente

VICTOR HUGO CAMPOS

Secretario

Artículo 25 de los Estatutos:

"Las asambleas ordinarias o extraordinarias formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de socios vitalicios y activos y sus resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Imp. A 41.000

e) 8-11-90

O.P. Nº 81.552

F. Nº 52.714

**SINDICATO UNIDO TRABAJADORES DE
AGUAS GASEOSAS Y AFINES (S.U.T.I.A.G.A.)**

Seccional Salta

CONVOCATORIA

La junta electoral del Sindicato Unido Trabajadores de Aguas Gaseosas y Afines (S.U.T.I.A.G.A.) Seccional Salta, convoca a todos los afiliados en condiciones estatutarias de sufragar, a elecciones para renovación total de autoridades en los términos de los Arts. 75 y siguientes del estatuto vigente, Ley Nº 23.551 y Decreto Nº 467/88, para el día 18 de diciembre de 1990, en el horario de 7.00 a 17.00 horas. En que se renovarán los siguientes cargos:

- a) Un (1) Secretario General.
- b) Un (1) Prosecretario General.
- c) Un (1) Secretario Gremial.
- d) Un (1) Secretario de Actas.
- e) Un (1) Tesorero.
- f) Un (1) Protesorero.
- g) Un (1) Secretario de Prensa y Cultura.
- h) Tres (3) Vocales Titulares.
- i) Tres Vocales Suplentes.
- j) Tres (3) Revisores de Cuentas.

En los establecimientos radicados en Salta Capital, y en el interior, el sufragio se efectuará en el lugar de trabajo, en el horario fijado, mediante el voto obligatorio y secreto, para aquellos establecimientos que cuenten con más de 25 (veinticinco) afiliados. Los restantes de Capital, deberán sufragar en las urnas que funcionarán en la sede gremial de Balcarce Nº 832. En el caso de afiliados del interior, los mismos deberán hacerlo por vía postal (Art. Nº 15 Dec. 467/88) mediante sistema instrumentado por esta junta electoral.-

Fecha de presentación de listas 14/11/90, a las 24 horas. Fecha de presentación impugnaciones 16/11/90, a las 24 horas. Fecha de oficialización listas 22/11/90, a las 24 horas. Fecha designación presidente de mesa y fiscales 30/11/90, a las 24 horas. Se hace saber que la junta electoral funcionará hasta el día del comicio en calle Balcarce Nº 832, en el horario de 8.00 a 12.00 y 16.00 a 20.00 horas. Habiéndose optado como autoridad de aplicación electoral, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Delegación Salta.- Salta, 6 de noviembre de 1990.- Rodolfo E. Mamani, presidente; Luis Almirón,

secretario; Pedro Velázquez, vocal titular; Francisco Aguilar, vocal; Armando Ferri, vocal.-

Imp. ₳ 123.000

e) 7, 8 y 9/11/90

RECAUDACION

J.P. Nº 81.570

Saldo anterior	₳ 308.566.048
Recaudación del día 7-11-90	₳ 1.609.000
TOTAL	₳ 310.175.048

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.-

La Dirección

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**